

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la orden foral de vedas de caza para la temporada 2012/2013

La caza de la codorniz y de la tórtola se abre el 15 de agosto; para la paloma, el 1 de octubre; la caza mayor, el 1 de septiembre, y la perdiz y la liebre, el 1 de noviembre

Jueves, 28 de junio de 2012

El Boletín Oficial de Navarra (BON) publica en su número de hoy, jueves, 28 de junio, la orden foral por la que se aprueba [la disposición de las vedas de caza en la Comunidad Foral](#) para la temporada 2012/2013. La norma regula los periodos y las condiciones de caza de 7 especies de mamíferos y 20 especies de aves cinegéticas.

Los periodos de caza autorizados son:

- Media veda para la codorniz y la tórtola, desde el 15 de agosto hasta el 9 de septiembre, con un máximo de 10 y 2 capturas, respectivamente, por cazador y día.

- El periodo de caza mayor se abre el 1 de septiembre para el jabalí (hasta el 28 de febrero) y el corzo (hasta el 13 de enero), y entre el 7 de octubre y 13 de enero para ciervo y gamo. En todo estos casos, los días hábiles de caza son los jueves, sábados, domingos y festivos. Además, está autorizada la captura de ciervo macho a rececho entre el 16 y el 30 de septiembre, todos los días, en los acotados que dispongan de guarda y de acuerdo con el respectivo plan de ordenación cinegética.

- Aves migratorias (palomas torcaes y zuritas y zorzales) desde el 1 de octubre hasta 31 diciembre, todos los días de la semana desde los puestos y chozas autorizados.

- Para las becadas, el periodo de caza se abre el 14 de octubre hasta el 31 de enero, todos los días, con un máximo de 3 capturas por cazador y día.

- La veda general para caza menor, que comprende, principalmente, perdiz, liebre y conejo, así como faisán y aves acuáticas (ánsares, cercetas y ánades comunes, entre otras) se abre el 1 de noviembre hasta el 31 de enero de 2013, en domingos y festivos. En el caso de conejo, se autoriza un periodo especial de caza para cotos que justifiquen daños provocados por la especie, entre el 4 de agosto y 7 de octubre.

El horario de caza es, con carácter general, desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después.

Esta orden foral regula las condiciones de la caza con carácter general sin perjuicio de lo previsto en los planes de ordenación cinegética

de los cotos, de acuerdo con lo previsto en la [Ley foral de Caza y Pesca](#).